



## La CHS publica el contrato para la adecuación del desagüe de la presa de Cenajo

**El valor estimado del contrato es de 7.077.379,97 euros**

**18.septiembre.2024.-** La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), ha publicado el anuncio de licitación para las obras de adecuación del desagüe de fondo de la presa de Cenajo. Debido a la importancia de los trabajos, el Organismo de Cuenca ha procedido a su tramitación administrativa por la vía de urgencia. El valor estimado del contrato es de 7.077.379,97 euros

Para ello, los trabajos consistirán en la renovación del sistema de compuertas y sus instalaciones auxiliares, esto comprenderá la sustitución de las válvulas de compuerta existentes por válvulas tipo Bureau, los grupos electrobomba de accionamiento, centrales y circuitos oleo-hidráulicos, cuadros de mando y la adecuación de todo del sistema eléctrico de baja tensión entre otros.

Con esta obra, la CHS adecúa el conducto de desembalse a la nueva normativa sobre presas.

El desagüe de fondo de la presa del Cenajo está situado en la margen derecha, y consta de seis conductos que discurren por los dos túneles que se realizaron para el desvío del río durante la ejecución de las obras. La embocadura del desagüe de fondo no cuenta actualmente con ningún dispositivo especial de retención o cierre (rejillas, ataguías, etc.). Los trabajos contemplan la instalación de detención de residuos.

La presa del Cenajo, situada en la cabecera del río Segura, cuenta con una capacidad de 437 hm<sup>3</sup>, es el embalse con mayor volumen en la Demarcación del Segura ya que representa el 40% del almacenamiento total, por lo que es la base de la regulación de este territorio. Los volúmenes regulados en el Cenajo afectan de forma directa al abastecimiento de una población de 2.500.000 personas y a una superficie de regadío de 220.000 hectáreas.

Finalmente, los trabajos tendrán una duración de 20 meses. Debido a la importancia estratégica para la CHS, las obras han recibido la catalogación de urgentes en virtud del artículo 52 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan, entre otras, medidas para paliar la sequía.